



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2711/2016

RESOLUCIÓN N° 107/016

Montevideo, 3 de octubre de 2016

VISTO: el Llamado N° 9/2016 convocado para la adquisición de Leche en polvo en su variedades entera y Leche larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y el Comando General del Ejército en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 13 de setiembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total", "Revista Contacto" y en el Diario Oficial, así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole).

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2 del Decreto N° 129/003 el día 20 de setiembre donde la firma oferente realizó mejora de precio de todos los productos ofertados.

IV) que el día 28 de setiembre se realizó una nueva instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, donde la firma oferente mejoró nuevamente su oferta para todos los productos presentados.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 48,20% sobre los precios promedio de mercado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 9/2016 convocado para la adquisición de Leche en polvo en su variedad entera y Leche larga vida, a la firma Conaprole, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Razón Social	Marca	Código de producto	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos/ litros	Capacidad del envase primario	Zona a abastecer	Precio Kg./Lt. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
Conaprole	Conaprole	5A	Leche - en polvo entera	32.750	1 Kg.	Todo el país	171,75
					25 Kg.		147,75
		6A	Leche - larga vida entera	120	1 Lt.	Todo el país	29,51

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Ca. SOFANGE NOGUEZ
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas